

SECRETARIA: Santiago de Cali 8 de marzo de 2024. A despacho de la señora Juez el presente proceso con el escrito allegado por la Fiscalía. Sírvase Proveer.

La Secretaria,

LINDA XIOMARA BARON ROJAS

Auto sustanciación No. 117

Rad. 76001-3103-002-2012-00181-00

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali ocho (8) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

En atención a lo comunicado por la Fiscalía General de la Nación, el Juzgado

RESUELVE

AGREGAR a los autos, a fin de que obren y conste y sea de conocimiento de las partes, la comunicación allegada al proceso, en respuesta al Requerimiento realizado por el Despacho mediante oficio 630 del 7 de Diciembre del año 2023, en el cual informan que:

“Se procedió a consultar el SISTEMA DE INFORMACION PARA LA GESTIÓN TÉCNICO INVESTIGATIVA SIG, bases de dato-sistema misionales, con resultados negativos.”

E informan: “sobre el Boletín de conceptos No. 9 de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Fiscalía General de la Nación, indicando en el concepto No. 3 de fecha agosto de 2021; concepto referente a la competencia de los servidores que cumplen funciones de policía judicial adscritos al Cuerpo Técnico de Investigación –CTI de la Fiscalía General de la Nación, el cual señala Tesis jurídica: (i) Las actividades desempeñadas por los servidores adscritos al CTI que ejercen funciones de policía judicial se encuentran exclusivamente ligadas al proceso de investigación para el ejercicio de la acción penal. (ii) En tal medida, los aludidos servidores no se encuentran facultados para dar cumplimiento o acatar órdenes relacionadas con actuaciones, trámites o procesos ajenos al contexto de la investigación penal. Lo anterior, porque ello desbordaría la competencia constitucional y legal asignada a la entidad y, asimismo, podría constituir una extralimitación de funciones por parte del servidor.”

NOTIFIQUESE


ESTEPHANY BOWERS HERNANDEZ
Juez

JUZGADO 04 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. **045** DE HOY **13 MAR 2024**
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria